

Expediente: **513/24-D4**

Carátula: **GARCIA DAIANA ALEJANDRA (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR G.D.A.) C/ GONZALES ROSA ALEJANDRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27348671516 - GARCIA, DAIANA ALEJANDRA-ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, ROSA ALEJANDRA-DEMANDADO

90000000000 - GARCIA, DILAN ALEXANDER-ACTOR

20272108820 - CIA. DE SEGUROS CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 513/24-D4



H20901791138

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : GARCIA DAIANA ALEJANDRA (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR G.D.A.) c/
GONZALES ROSA ALEJANDRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 513/24-D4

Concepción, 10 de noviembre de 2025

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del demandado N° 4, adjuntandose copia del acta de audiencia.

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025 siendo las 10:00 horas, comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Prosecretario Jesús Abel Juarez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Sra. Daiana Alejandra García con su letrada Dra. María Robles y el letrado de la parte demandada y citada en garantía el Dr. Juan José Sirena.)(4)

Prueba Pericial Accidentalógica: Admítase la presente prueba. Por lo peticionado, se procede a efectuar por Secretaría al sorteo de un perito en esta área, mediante herramienta a tal efecto incluida en SAE. Efectuado el sorteo, resulta desinsaculado el perito Ingeniero **Eduardo Alberto Moreira**, teléfono N° 3865-437659.- Cíteselo mediante cédula, a fin de que en el plazo de 24 horas proceda aceptar el cargo que le fuera conferido, bajo apercibimiento de Ley. Deberá el perito designar día y hora a fin de llevar a cabo la pericia encomendada. Se le informa que la prueba deberá producirse hasta el día 22/12/2025. A fin de dar celeridad al trámite fijo en \$ 70.000 el adelanto de gastos de pericia (deberá rendir cuenta de los gastos efectuados bajo apercibimiento de tenerlo como parte de pago de honorarios), para lo cual la parte oferente deberá ponerse en comunicación con el mismo a su teléfono particular, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la pericia, quedando notificados en el presente acto. La parte designa como consultor técnico al Ingeniero Gustavo Galmés." . CAG

Certificado digital:
CN=JUAREZ Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374981332

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.